

DIRECTOR

APRUEBA RES. EXENTA N° 1003 de 22.06.2011 DECRETO EXENTO N° 2866

Sección 1era. LA CISTERNA,

2 5 JUL 2011

## LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

- 1. El convenio suscrito con fecha 19 de Mayo 2011 entre el GORE y la l. Municipalidad de La Cisterna.
- 2.- La Resolución Exenta Nº 1003 del 22.06.2011 del GORE que aprueba dicho Convenio.

## **TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4º letra e de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto  $N^{\circ}$  003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento Nº 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y  $\vec{a}$ etualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delégación de firma.

## DECRETO:

- 1. DÉSE POR APROBADA la Resolución Exenta Nº 1003 de fecha 22 de Junio de 2011, la cual aprueba Convenio suscrito entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de La Cisterna, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN CASA DE LA CULTURA DE LA CISTERNA" BIP Nº 30085988-0, la que adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
- 2. La Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación procederá a realizar las gestiones pertinentes para la materialización del objeto del presente Convenio.

3° IMPÚTESE el gasto al ítem 215 31 02 004 Inversión Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL ALCAIDE REGINA FUENZALIDA REY

SECPLAC

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA

> SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/POF/Gcm.

S E C P L A C Avda. Pedro Aguirre Cerda N° 0161 Teléfono 5407606